



Ministerio de Educación y Deportes

452

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES,

17 MAY 2016

VISTO el expediente N° 16832/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Centro Formador "Hospital San Roque", solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 454/13 y N° 788/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 89 del 13 de marzo de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes



el efecto consecuente de su validez nacional. Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia. Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 89 del 13 de marzo de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Centro Formador "Hospital San Roque", perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 89 del 13 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and signature

452

RESOLUCION N° _____

Handwritten signature of Esteban Bullrich
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



452



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**Centro Formador "Hospital San Roque"
TÍTULO: ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL**

Requisitos de Ingreso:

1- Requisitos Generales:

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado que acredite que el postulante no tenga sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
- Certificado de reincidencia.
- Poseer seguro de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacuna antitetánica, Hepatitis B (actualizadas) y otras vacunas que pudieran agregarse en el futuro, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro solicitaren.

2- Requisitos Particulares:

Tienen como requisitos de ingreso el título de grado.

Se efectuará un examen escrito en base a 100 preguntas de opción múltiples y el alumno deberá contestar 70 preguntas en forma correcta (70 %).

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Historia de la Cirugía - Conceptos Generales – Pre y Post Operatorio.	Mensual	32	-	Presencial	
02	Medio Interno - Shock - Infección en Cirugía.	Bimestral	35	-	Presencial	
03	Paredes Abdominales y Torácica, Vías de Abordaje, Traqueotomía.	Bimestral	49	-	Presencial	

44

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

452



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
04	Hernias y Eventraciones.	Bimestral	48	-	Presencial	
05	Rotaciones - Anestesia.	Bimestral	80	-	Presencial	
06	Rotaciones - Hemoterapia.	Mensual	40	-	Presencial	
07	Formación Práctica I.	Anual	1680	-	Presencial	
08	Curso Complementario: Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica.	---	20	-	Presencial	
09	Curso Complementario: Inglés.	Bimestral	72	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

10	Patología de Cabeza y Cuello.	Bimestral	30	01 al 09	Presencial	
11	Esófago, Mama y Peritoneo.	Bimestral	42	01 al 09	Presencial	
12	Intestino Delgado. Hemorragias Digestivas.	Bimestral	40	01 al 09	Presencial	
13	Abdomen Agudo.	Bimestral	56	01 al 09	Presencial	
14	Rotaciones - Anatomía Patológica.	Bimestral	80	01 al 09	Presencial	
15	Rotaciones - Unidad de Terapia Intensiva.	Bimestral	320	01 al 09	Presencial	
16	Formación Práctica II.	Anual	1680	01 al 09	Presencial	
17	Curso Complementario: Bioestadística I.	---	20	01 al 09	Presencial	
18	Curso Complementario: Metodología de la Investigación I.	---	20	01 al 09	Presencial	
19	Curso Complementario: Epidemiología.	---	20	01 al 09	Presencial	

TERCER AÑO

20	Gastroduodenal.	Bimestral	36	10 al 19	Presencial	
21	Duodeno y Páncreas. Bazo. Hipertensión Portal.	Bimestral	36	10 al 19	Presencial	
22	Hígado y Vías Biliares.	Bimestral	42	10 al 19	Presencial	
23	Colon y Recto.	Bimestral	48	10 al 19	Presencial	
24	Rotaciones - Urología.	Bimestral	320	10 al 19	Presencial	
25	Rotaciones - Gastroenterología y Endoscopia.	Bimestral	320	10 al 19	Presencial	
26	Formación Práctica III.	Anual	1680	10 al 19	Presencial	
27	Curso Complementario: Bioestadística II.	---	20	10 al 19	Presencial	
28	Curso Complementario: Metodología de la Investigación II.	---	20	10 al 19	Presencial	

CUARTO AÑO

29	Cirugía Torácica.	Bimestral	30	20 al 28	Presencial	
30	Cirugía Cardíaca.	Mensual	24	20 al 28	Presencial	
31	Cirugía Vasculat Periférica.	Bimestral	48	20 al 28	Presencial	

[Handwritten signatures and initials]



452



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
32	Trauma.	Bimestral	56	20 al 28	Presencial	
33	Rotaciones - Tocoginecología.	Bimestral	320	20 al 28	Presencial	
34	Rotaciones - Cirugía Torácica.	Bimestral	320	20 al 28	Presencial	
35	Formación Práctica IV.	Anual	1680	20 al 28	Presencial	

OTRO REQUISITO:						
	Evaluación Final Integradora.	---	-	-	---	1 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL

CARGA HORARIA TOTAL: 9364 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Evaluación Final Integradora de la Especialidad: se realizará al finalizar el último año y evaluará el cumplimiento de los objetivos de la especialización. La misma deberá contemplar, como requisitos los siguientes:

- Examen teórico escrito.
- Examen práctico de conocimiento, destrezas y habilidades adquiridas a partir del análisis y observación de casos clínicos adecuados a las exigencias teóricas y prácticas de la especialidad.
- Trabajo Final Integrador La evaluación del Trabajo Científico, de carácter Integrador es parte de la evaluación final, y se receptorá durante el último mes del último año de formación. Para la presentación de este Trabajo es requisito la aprobación previa de los exámenes teórico y práctico.

Handwritten initials

El trabajo Final Integrador aprobado, por el Director del Centro Formador y el Consejo Académico de la Especialidad, dará lugar a la obtención del título de especialista.

Handwritten signature